



mas en las Cuentas de Propios pertenecientes al
año q. se cita, las mismas q. siguen en su for-
macion p.º el Depósito de los mismos; y en quanto
al cargo q. se lea p.º la falta de cumplimiento de los fi-
os del Sr. Intendente q. esta D.º Pedro Vio.º Caza es
ninguno, mediante a q. no ha tenido noticia de ser
falta alguna y p.º no haberlo recibido e q. expone
ante p.º el Contrario sin el qual he dado las or-
denes mas suales y eficaces p.º q. a la mayor ve-
lidad se realizen dhas Cuentas p.º haberse fran-
curado ya el tiempo destinado p.º el efecto; y res-
pecto a q. es muy urgentisima la necesidad de
la formacion de dhas Cuentas, quedese D.º Pedro
Vio.º Caza como Comisario de Propios del mis-
mo año q. se cita del veinte y seis, y itepe a los
demas componentes de esta p.º q. sin dilacion den-
de. Las y hacer sus respectivas ordenes al efecto.

D.º Pedro Vio.º Caza como Regidor Dixo: Que sin
sisto de Documentos relativos a las Cuentas de Pro-
pios del año veinte y seis manifestan este Sr.
no haver en esta Villa sepangan de manifiesto
to en la persona q. a cargo de ellas corra su
formacion en la tarde de este dia, p.º q. con
certeza se entregue a dho Comisionado.

Todos los demas Sr.º se conformaron con lo ma-
nifestado p.º el Sr. D.º Pedro Vio.º Caza, a excepcion
del Sr. D.º Gines Jose Granados q. reproduce lo q. tie-
ne dicho anteriormente. Todo lo q. fue dictado p.º
los mismos.

Con lo q. se conformo este Acta q. firmo

